Manual del Sistema de Citas en Línea

Se solicita de la manera más atenta seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al enlace http://citas.pjecz.gob.mx/ el cual se encuentra disponible en el Sitio Oficial del Poder Judicial https://www.pjecz.gob.mx/



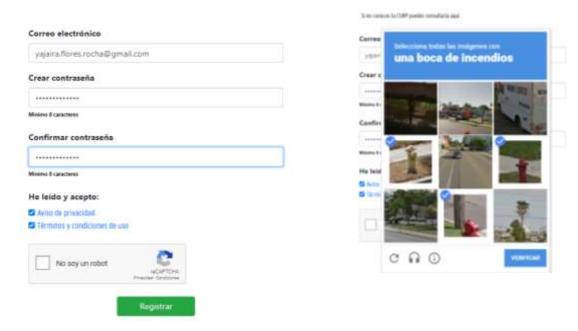
Registro y activación de cuenta

- 2. Si es la primer vez dar clic en la opción *Registrarme* y llenar el formulario con los datos personales como se muestra a continuación:
 - a) Nombre(s).
 - b) Apellido paterno.
 - c) Apellido materno.
 - d) Número de celular.
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - f) Correo electrónico.
 - q) Contraseña.





3. Aceptar el Aviso de privacidad y Términos y condiciones de uso, dar clic en la opción de validación "No soy un robot", seleccionar las imágenes correspondientes con el *Captcha*. En seguida dar clic en *Registrar*, el sistema enviara un correo electrónico para la activación de su cuenta.





4. Para activar la cuenta revisar el correo electrónico proporcionado en el registro y dar clic en la opción *Activar cuenta*, la cuenta quedara activada exitosamente.



5. En seguida iniciar sesión en el sistema con el correo electrónico y contraseña registrada.



6. En caso de haber olvidado su contraseña, dar clic en la opción ¿Olvidó su contraseña?, ingresar el correo electrónico registrado y dar clic en la opción *Enviar*, el sistema enviara un correo con el detalle de su cuenta.



Si el correo no se encuentre registrado, dar clic en la opción **Registrarme** y seguir los pasos del registro de usuario.



Agendar cita

7. Para agendar una cita en el juzgado correspondiente dar clic en la opción **Agendar cita**, a continuación seleccionar el distrito y juzgado que desea visitar de la lista desplegable, dar clic en siguiente.



- 9. Seleccionar el tipo de trámite e ingresar detalle del asunto al que asiste y dar clic en siguiente.
 - a) Revisión de expedientes.
 - b) Tramitación de oficios, edictos y exhortos.
 - c) Citas con actuarios y actuarias (civiles y familiares únicamente).
 - d) Citas con el juzgador o juzgadora.
 - e) Expedición de copias simples certificadas.
 - f) Devolución de documentos.
 - g) Entrega de cheques y certificados de depósito.



8. Posteriormente seleccionar la fecha y hora disponible para acudir al juzgado y dar clic en siguiente.



9. A continuación revisar que los datos de la cita sean correctos y dar clic en la opción **Confirmar** cita, el sistema enviara la confirmación de la cita agendada al correo electrónico registrado.





10. Al finalizar la cita se mostrara el detalle de las citas agendadas en su cuenta.



Si necesita cancelar una cita, dar clic a la opción **Cancelar cita, confirmar si desea cancelar,** una vez cancelada la cita no se podrá restaurar.



En caso de tener alguna duda, favor de ponerse en contacto al correo citas@piec.gob.mx y con gusto le atenderemos.